



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de Ludoteca Municipal de Villacañas (Toledo), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villacañas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de España nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: Villacañas 45860.
 - 4) Teléfono: 925560342.
 - 5) Fax: 925160925.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@aytovillacanas.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytovillacanas.com

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Ludoteca Municipal.
- c) Duración del contrato: Dos años.
- d) Admisión de prórroga: Posibilidad de una prórroga por otro año más.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 12.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 2.520 euros, lo que supone un total de 14.520 euros. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia del empresario:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, por ser inicio de actividad y no poder acreditar facturación previa, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.



c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, relacionadas con el objeto del contrato y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad y lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza España número 1, en horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

En Villacañas, a 20 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jaime Martínez Jiménez.

Nº. I.-6996